

BASES DE LA XII FERIA REGIONAL DE PRODUCTOS DE LA TIERRA

TEMPORALIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Feria se realizará el 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2025 en la Plaza de la Solidaridad, con el horario siguiente:

- Día 30 mayo: desde las 10:00 hasta las 20:30 horas
- Día 31 mayo: desde las 10:00 hasta las 20:30 horas
- Día 01 junio: desde las 10:00 hasta las 15:00 horas

PÚBLICO Y EXPOSITORES

Como el título indica esta feria va dirigida a productores, con la idea de que cada uno promocióne los productos artesanales o industriales autóctonos de su territorio, a profesionales y entidades vinculadas al sector agroalimentario, de la restauración y de hostelería y turismo, así como al público en general.

Se pretende reunir a una variedad de expositores con productos representativos de la producción agroalimentaria propia de las islas Canarias: Queso, miel, vino, bollería, panadería, aceite etc.

La feria se realizará este año en la Plaza de la Solidaridad, contando con una amplia superficie adaptada para este evento y contando, además, con la ya tradicional exposición y venta de productos de frutas, hortalizas, verduras, panadería, pastelería, productos envasados canarios, del Mercado Agrícola y Artesanal.

Los productos a exponer son todos aquellos que se consideren producción propia y auténtica canaria, que no sean frutas, verduras u hortalizas, ni artesanales.



Ilte. Ayuntamiento de
Vega de San Mateo

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Alameda de Santa Ana, nº 3; Vega de San Mateo
928661350/54/81, Fax:928661241
mimuriel@vegadesanmateo.es

La organización se reserva el derecho de admisión de producción que no estime adecuada para el evento que se está organizando. De igual modo, se puede producir una limitación del espacio para cada exposición en el supuesto que se produjera una demanda mayor de la esperada y se tuviera la necesidad de redistribuir el espacio.

Se organiza la feria como complemento de la exposición habitual del mercado por lo que la producción de frutas, verduras, huevos, hortalizas se encontrará en la nave disponible del mercado, con independencia de que productos como por ejemplo queso o miel se puedan encontrar tanto en el Mercado como en la Feria.

MATERIALES A DISPOSICIÓN DE LOS EXPOSITORES

- Carpa con una superficie de **9 m²** formada con estructura general de aluminio anodizado, con altura total de 2,5 metros y cerramiento con los propios paneles de la carpa de color verde, que no deben soportar cargas de otras construcciones, estructuras, toldos..., ni ser dañados con clavos, tornillos, pegamentos, cintas adhesivas, etc. **(TAMAÑO ÚNICO DE 3x3 m POR SOLICITUD)**
- Mobiliario a prestar: mesas y sillas.
- Mantenedor vertical de frío para almacenar (disponibilidad limitada).
- Seguridad en horario de cierre del recinto.

Aquellas personas que deseen alguna variación de lo ofrecido se tienen que poner en contacto con la organización.

La organización se reserva el derecho de cambiar, modificar, sustituir o suprimir cualquier material que considere oportuno, según las necesidades de la feria.



MONTAJE DE LA FERIA

- Corre a cargo de cada expositor la decoración del stand.
- En el supuesto de precisar en el stand mantenedores para productos perecederos o cualquier otro material necesario para el normal desarrollo de la venta será responsabilidad del titular.
- La entrada de materiales se efectuará por las zonas habilitadas a tal efecto, pudiéndose acercar el vehículo hasta ellas, pero **debiendo desalojar en cuanto se termine la operación de descarga, en ningún caso se puede quedar el vehículo en la zona de carga.** Por la organización se indicará dónde se pueden estacionar los vehículos.
- Si se tuviera que introducir durante la feria algún elemento de grandes dimensiones se tendrá que realizar antes de la apertura de la Feria.
- Los stands deben quedar finalizados el jueves día 29 de mayo.
- De igual modo sólo se puede recoger una vez clausurada la feria.
- No se podrán deteriorar o modificar las carpas instaladas, quedando prohibido perforar, encolar, prolongar o pintar, o cualquier otra alteración del material, ni suplemento alguno. De los posibles daños ocasionados por los expositores será responsable la firma adjudicataria del stand.
- Cada expositor deberá retirar los residuos generados durante la celebración de la feria, y trasladarlos hasta los puntos de recogida de residuos autorizados.

DOCUMENTACIÓN DE LA FERIA

Se elaborará un documento con el plano de la Feria y los diversos stands, que contendrá una guía de los productores que expongan, a los que además se le añadirá:

- Plano de la feria con la ubicación de los diversos stands.
- Programa de actividades complementarias a la feria.

PRECIO DE LOS STANDS

- El coste del stand es gratuito y dará derecho a los servicios que se han mencionado anteriormente en el apartado de materiales a disposición de los expositores.

PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA FERIA

La organización de la Feria realizará una campaña de publicidad, con una rueda de prensa en la que se invitará a todos los medios de comunicación y en la medida que sea posible, contratará espacios publicitarios en diferentes medios de comunicación para garantizar asistencia del público.

La organización planificará una serie de actos y actividades complementarios para dinamizar las visitas y potenciar las compras durante el transcurso de la Feria.

INSCRIPCIÓN

- La Feria está organizada por el Ayuntamiento de Vega de San Mateo.
- Las plazas estarán limitadas por el número de stands disponibles.
- Para tramitar la solicitud de inscripción en la feria deberá registrar en el Ayuntamiento, bien por Registro presencialmente, bien por sede electrónica, bien por registro de cualquier otro Ayuntamiento, la siguiente documentación:
 - Instancia general
 - El formulario de solicitud anexo a estas bases (anexo I)
 - Fotocopia del DNI del titular y
 - Fotocopia de documento probatorio del alta en la Seguridad Social en vigor (de autónomo o en actividades económicas),
 - Fotografía/s productos y/o stand,



Ilte. Ayuntamiento de
Vega de San Mateo

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Alameda de Santa Ana, nº 3; Vega de San Mateo
928661350/54/81, Fax:928661241
mimuriel@vegadesanmateo.es

- Las inscripciones se realizarán por riguroso orden de llegada, teniendo preferencia las solicitudes de comercios de Vega de San Mateo, en caso de no poder dar cabida a todos los interesados en participar.
- El plazo máximo para presentar la documentación será el **lunes 12 de mayo de 2025**.

DISPOSICIÓN FINAL

Todos los expositores por el mero hecho de su inscripción, aceptan las presentes Bases establecidas por la organización quien se reserva el derecho de poder reducir o ampliar la duración de la Feria, así como aplazar su celebración, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan.

Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores puedan exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

Se aconseja a los productores provenientes de otras islas que, si van a reservar billetes de avión/barco y/o alojamiento en Gran Canaria, lo hagan con la posibilidad de cancelar o modificar, por los posible imprevistos.

Para los extremos no previstos en estas Condiciones, serán de aplicación lo así establecido en la legislación vigente en cada momento y aplicable al objeto de la Feria.



Iltr. Ayuntamiento de
Vega de San Mateo

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Alameda de Santa Ana, nº 3; Vega de San Mateo
928661350/54/81, Fax:928661241
mimuriel@vegadesanmateo.es

ANEXO I

Entidad:

Representante:

Provincia:

Municipio:

Persona responsable del evento:

Teléfono:

Móvil

Mail:

SOLICITA;

Participar en la XII Feria Regional de Productos de la Tierra a celebrar en el municipio de Vega de San Mateo los días 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2025 y acepta las condiciones establecidas en las bases, facilitadas por el Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

Productos a exponer:

Necesidades técnicas:

Rogamos nos hagan llegar junto a esta información los contactos de las empresas que participan, su correo electrónico y fotografía de los productos y/o stand que haya montado.

Rellena este formulario, cumplimentando todos los datos y regístralo en el Ayuntamiento junto a la documentación requerida.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO



Constancia de Descargo de Responsabilidad

_____, con DNI:
_____, manifiesto que durante los días 30, 31 de mayo y 01 junio de 2025, de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad participaré en la XII Feria Institucional de Canarias de Productos de la Tierra, manifestando cumplir los requisitos necesarios para el desempeño de la actividad (alta en Seguridad Social, obligaciones tributarias, registro sanitario y cualquier otro que legalmente fuese necesario).

En consecuencia, declaro libre de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Vega de San Mateo por cualquier hecho o circunstancia que se presente, tanto en el desplazamiento como durante el desarrollo de dicha actividad y que pueda comprometer mi integridad física y/o patrimonial.

Para los efectos legales pertinentes, suscribo el presente documento, de forma voluntaria, hoy ____ de _____ de 202__, en Vega de San Mateo.

Firmado